



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 29/03/2017, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2017.
- SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MARZO DE 2017.

Se aprueban por UNANIMIDAD las actas reseñadas.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- EXPTE. 201/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER la Licencia Municipal de obra menor para ejecutar la rehabilitación de vivienda emplazada en la calle Dos de Mayo, nº 22, T.M. de Telde, de conformidad con el proyecto del arquitecto D. Ibo M. Santana Jiménez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria en fecha 13 de febrero de 2017, promovida por D^a RUTDANIA DE LAS NIEVES JIMÉNEZ SÁNCHEZ, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 07 de marzo de 2017.

2.2.- EXPTE. 229/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER la Licencia Municipal de obra menor para ejecutar la rehabilitación de fachada en inmueble emplazado en la calle Comandante Franco, 15, TM de Telde, promovida por D. Manuel Rodríguez Sánchez, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las



Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 07 de marzo de 2017.

2.3.- EXPTE. 235/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER la Licencia Municipal de obra menor para ejecutar la rehabilitación de fachada en inmueble emplazado en la calle Cura Gordillo, 181, TM de Telde, de conformidad con el proyecto del arquitecto de D. Ibo M. Santana Jiménez, promovida por D. IGNACIO PEÑA GALVAN, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 07 de marzo de 2017.

2.4.- EXPTE. 004/2017.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS, RELATIVA APERTURA DE ZANJA PARA EJECUCIÓN DE ARQUETA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A LA MERCANTIL CONBE, INVERSIONES, S.L. B-35.828.359, PARA APERTURA DE ZANJA PARA EJECUCIÓN DE ARQUETA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA EN LA PARCELA 46 DEL POLÍGONO 8 DE LA CARRETERA DE EL CARACOL A CRUZ DE JEREZ, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de los presentes, se acordó tratar en la presente sesión los siguientes asuntos:

3.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVA “APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION PCA-2017 “ACONDICIONAMIENTO DE FIRME EN EL CALERO BAJO (17PCA17.02)”.



**Ayuntamiento
de Telde**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

APROBAR el proyecto de obras “ACONDICIONAMIENTO DE FIRME EN EL CALERO BAJO” incluido en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2017 (17PCA17.02), redactado por la Graduada en Ingeniera Civil Dña. M^a Candelaria Medina Troya, en el que se define, calcula y valora una obra completa, por un presupuesto de CIEN MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, DIVIDIDOS EN NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (94.030,65 €) Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CEÉNTIMOS (6.582,15 €) de 7% de I.G.I.C., el cual reúne los requisitos exigidos por el real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector público.

SEGUNDA: Remitir dicha aprobación al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a los efectos oportunos.

3.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MEDIACION DE RIESGOS Y SEGUROS A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Adjudicar el Contrato basado para la mediación de los riesgos y seguros del M.I. Ayuntamiento de Telde a la única adjudicataria del Lote 4 del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros por la Central de Contratación de la FEMP, WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,S.A., con sujeción a la condiciones previstas en el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO: Notificar a la adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el perfil del contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde, y formalizar el contrato, incorporando el mismo a la plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

3.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A “DISTRIBUCIÓN INTERIOR EDIFICIO USOS MÚLTIPLES”.



**Ayuntamiento
de Telde**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERA. Aprobar el proyecto de obras “**DISTRIBUCIÓN INTERIOR EDIFICIO USOS MÚLTIPLES**” incluido en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2017 (17PCA17.03)**, redactado por el Arquitecto D. Antonio J. Betancor García , en el que se define, calcula y valora una obra completa, por un presupuesto de **237.539,00 €**, **DIVIDIDOS EN 221.999,0654 € Y 15.539,9346 €** de 7% de I.G.I.C., el cual reúne los requisitos exigidos por el real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector público.

SEGUNDA: Remitir dicha aprobación al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a los Efectos oportunos.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No se formularon.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Carmen Rosa Hernández Jorge

LA CONCEJALA SECRETARIA,
M^a Celeste Medina López